

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2022– FUNCIÓN RECAUDADORA**

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, en su Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*, con el fin de establecer la existencia de controles y la efectividad de los mismos, los cuales contribuyen a la prevención y neutralización de los riesgos de índole contable.

Se procedió a aplicar el cuestionario para la Evaluación del Control Interno Contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, el cual está compuesto por 32 criterios conformados por 105 preguntas, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad, este cuestionario fue aplicado al Jefe de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora; y el equipo auditor verificó la existencia de evidencias que respaldaron las respuestas, tales como el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Función Recaudadora, los procedimientos¹, instructivos², formatos³, matriz de riesgos⁴, instructivo de cierre contable⁵ y libros de contabilidad.

De igual forma, se realizó un muestreo de terceros de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuenta de deterioro y mercancías en existencias correspondientes a la vigencia 2022. De igual forma, se tomaron como insumo la *“Evaluación del cumplimiento en los términos para la transferencia de recursos a los municipios dentro del Régimen Simple de Tributación (RST) - RST2022-006”* y el *“Seguimiento a las acciones de mejora y recomendaciones dadas a la Función Recaudadora”* de diciembre de 2022.

Resultado de la evaluación, a continuación, se relacionan las fortalezas y debilidades del proceso contable:

1 PR-ADF-0037 Registro contable de bienes adjudicados a favor de la Nación.V3 05/08/2022, PR-ADF-0039 Registro contable de cuentas recíprocas. V3 05/08/2022, Régimen Simple de Tributación PR-COT-0443

2 IN-ADF-0041 Transmisión de la información contable a través del chip. (Consolidador de hacienda e información pública) V3 24/11/2021

3 FT-ADF-1957 Inventario de bienes recibidos en pagos de obligaciones fiscales. V3 09/11/2021

4 FT-IC-2102 Matriz de riesgos. V2 04/12/2020

5 Instructivo No. 002 de 1 diciembre de 2022 de la CGN, Memorando 000244 del 29 diciembre de 2022 "Instrucciones para el cierre contable vigencia 2022, Contabilidad Función Recaudadora".



FORTALEZAS

1. En la vigencia 2022 se expidió el Memorando 000193 de 2022, para conciliar a nivel de terceros de saldos de la cuenta por cobrar de la Contabilidad de la Función Recaudadora contra el inventario de cartera de las dependencias de Cobranzas, con el fin de lograr unificación, relevancia de los saldos y garantizar la calidad en la información, procediéndose a conciliar el 23,44% del total de terceros identificados en los conceptos de “Renta” y “Sanciones Tributarias” por valor \$11, 9 billones registrados en la contabilidad.
2. Se realizaron "Autoevaluaciones" para verificar el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos del subproceso de la Función Recaudadora, los controles y registro de información en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Montería, Riohacha, Popayán, Tuluá, Girardot, Neiva, Palmira y Buenaventura; evidenciándose oportunidades de mejora que permitirán asegurar el registro adecuado de la información de la entidad, con el propósito de preparar Estados Financieros con relevancia y representación fiel.
3. En la vigencia evaluada se actualizaron dos (2) procedimientos relacionados con el “*Registro Contable de Bienes Adjudicados a Favor de la Nación- PR-ADF-0037*” y “*Registro Contable de Cuentas Recíprocas- PR-ADF-0039*”, actualizando las interacciones con los subprocesos de “Administración de Cartera”, “Operación Logística” y “Recursos Administrativos”; adicionalmente, se realizaron ajustes de acuerdo con el nuevo marco normativo; y cambios de carácter técnico relacionados con la conciliación de Beneficiarios Finales que se registran en el aplicativo SIIF respectivamente, lo que incide en el desarrollo armónico y uniforme de la gestión.
4. La Coordinación de Contabilidad Función Recaudadora, realizó seguimiento a las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Institucional⁶ relacionadas con el proceso contable y originadas en las auditorías ejecutadas por la CGR y la OCI, observándose el cumplimiento de algunas acciones y otras se encuentran en proceso, acorde con los tiempos establecidos en el mencionado plan.
5. En el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad-2022, se incluyeron temas relacionados con el proceso contable tales como: Curso de recaudación - Módulo 2 Control de entidades autorizadas a recaudar, Contabilidad para entidades recaudadoras y otras entidades públicas –

⁶ Plan de Mejoramiento Institucional a corte 06/02/2023

Activos y Pasivos e Información presentada, a los cuales asistieron los funcionarios de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora seleccionados por la Escuela de la DIAN. La mencionada Coordinación brindo capacitación a los funcionarios del GIT de Contabilidad de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Delegada de Puerto Asís e Impuestos y Aduanas de Yopal, entre otras, lo que contribuye a la apropiación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los funcionarios.

6. Las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022 se presentaron de forma oportuna, detalladas y revelan en forma suficiente la información de tipo contable cualitativo y cuantitativo.
7. Se da cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación – CGN para la publicación en la página WEB de la entidad, los Estados Financieros mensuales de la Función Recaudadora.

DEBILIDADES

1. Las gestiones adelantadas de depuración para conciliar a nivel de tercero, los saldos de la cuenta por cobrar de la Función Recaudadora contra el inventario de cartera de las dependencias de cobranzas no son suficientes, teniendo en cuenta el volumen de terceros pendientes de conciliar identificados en el Memorando 193 de 2022, no se concilió el 76,56% de estos, en los conceptos de: Consumo, Patrimonio, Ventas, Retenciones y Sanciones Aduaneras y Cambiarias.
2. Revisada la cuenta 1386-13-001-27/34 "*Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar*", se observa que al realizar la normalización de saldos ya sea por prescripción o remisibilidades en el concepto Impuesto a la Riqueza y Renta, existen terceros que quedan con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, sin registros iniciales del deterioro de la cuentas por cobrar, así como terceros con resolución de prescripción, sin incluir en el "*Inventario de Cartera cálculo estimación deterioro 2021*", generando afectación a los saldos de esta cuenta, lo que amerita adelantar el análisis pertinente.
3. Treinta (30) bienes inmuebles por valor de \$14.115.123.604, recibidos en dación de pago por las Direcciones Seccionales, con fecha de Auto o Resolución de Adjudicación desde el año 2003 hasta el año 2022, los cuales no han sido registrados en Contabilidad Función Recaudadora, debido a que las áreas de cobranzas no han expedido la resolución de cancelación de obligaciones y adjudicación del bien inmueble a favor de la nación correspondientes, generando saldos en las cuentas por cobrar inconsistentes (ver anexo No.1).

4. Doce (12) bienes inmuebles relacionados con depósitos de apartamentos, por valor de \$ 27.662.580, recibidos en dación de pago reconocidos contablemente, identificados en la Resolución 641-000826 del 11 de octubre 2022, por medio de la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la nación, los cuales están pendientes de ser incluidos en el reporte de inventario de bienes inmuebles y de la identificación del registro de matrícula inmobiliaria por parte de la Coordinación de Infraestructura (ver anexo No.2)
5. Revisado el “Control mensual de inventarios pormenorizado de bienes muebles recibidos en pago de obligaciones fiscales”, del 1 al 31 diciembre de 2022, se indica para la empresa “COLDECOM” que se recibió por fibra óptica el valor de \$1.505.482.305 y en la cuenta 1510-30-001-02 “Redes, Líneas y Cables” se registra el valor de \$ 1.681.421.514, generando una diferencia por un mayor valor contabilizado de \$175.939.209, pendiente de conciliar.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Respecto a la depuración contable de terceros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar y a las deficiencias en la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos, se generó una acción de mejoramiento relacionada con conseguir una solución informática, la cual ya está incluida en la modernización tecnológica de la entidad cuyo desarrollo es a largo plazo.
2. Se expidió la Resolución 001295 del 30 de diciembre de 2022, “Por la cual se crean los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable de la Función Recaudadora y Pagadora en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN”, se armonizó la nueva estructura y funciones de la DIAN contenidas en el Decreto 1742 del 22 de dic 2020⁷, con las herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la información financiera incorporadas en la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
3. Se expidió el Memorando 000193 de 2022, para conciliar a nivel de terceros los saldos de la cuenta por cobrar de la Contabilidad de la Función Recaudadora contra el inventario de cartera de las dependencias de Cobranzas, de tal manera que facilite la conciliación y depuración de los saldos que garantice la calidad en la información financiera.

⁷ Decreto 1742 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

4. La Coordinación realizó las gestiones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el respectivo procesamiento de los registros que presentaron inconvenientes el 04 de octubre de 2022 en el MUISCA, lo que permitió el ingreso de las órdenes de pago y por consiguiente generando los formatos 2632 “*Reconocimiento y transferencia ICA a los Municipios y Distritos – Régimen simple*”, reconociéndose contablemente los pagos en la cuenta contable 2407-03-001-29 “*Impuesto de Industria y Comercio bajo el Régimen SIMPLE*”.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en esta evaluación, se recomienda:

1. Continuar con las gestiones para la depuración de los saldos de la cuenta por cobrar de la Función Recaudadora identificados en el Memorando 193 de 2022⁸, en los conceptos de: Consumo, Patrimonio, Ventas, Retenciones y Sanciones Aduaneras y Cambiarias, con el fin de garantizar la calidad de la información que soporta la toma de decisiones y los Estados Financieros contengan las características de relevancia y representación fiel.
2. Formular planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de las Autoevaluaciones realizadas en las Direcciones Seccionales por parte de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para eliminar las desviaciones identificadas en el flujo de información con incidencia contable y demás situaciones evidenciadas, con el fin de realizar seguimiento y control a los mismos.
3. Adelantar acciones sistemáticas y continuas para examinar las cifras reflejadas en la contabilidad de la Función Recaudadora, con el fin de implementar los correctivos en caso de inconsistencias en la información reflejada en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuenta de deterioro, mercancías en existencias e Impuesto de Industria y Comercio bajo el Régimen SIMPLE, así como el adecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de transacciones susceptibles de ser reconocidas contablemente.
4. Tener en cuenta en las actualizaciones de las políticas, procedimientos y manuales del proceso contable, los actos administrativos generados en todos los Sistemas de Información utilizados en los procesos proveedores de información contable como es el caso de “*INTEGRA*”, los cuales

⁸ Memorando 193 de 2022 “Conciliación a nivel de terceros de saldos de la cuenta por cobrar de la contabilidad de la Función Recaudadora contra el inventario de cartera de las dependencias de Cobranzas”



producen efectos jurídicos con incidencia en el proceso contable de la Función Recaudadora.

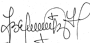


5. Continuar con las acciones para dar solución estructural a los problemas identificados en el proceso contable debido a la falta de un Sistema de Gestión que integre todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN, lo que genera que se realicen procesos manuales para el análisis de la información contable a nivel de terceros, situación compleja por el alto volumen de información, a fin de mitigar el riesgo R1 “*Estados Financieros que incumplen con la relevancia y representación fiel de los hechos económicos*”.
6. Efectuar las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Función Recaudadora y Pagadora como se indica en la Resolución 001295 de 2022, con el fin de contribuir de forma efectiva a la mejora continua y la sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Recaudadora para la vigencia 2022, una vez aplicado el instrumento desarrollado por la CGN es de 4,26 lo que representa un aumento en consideración a la obtenida en la vigencia 2021, manteniéndose en el rango de calificación “eficiente” conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de mayo de 2016.

Atentamente,


Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Beatriz Elena García Agámez 
Stella Chaverra Valenzuela 
Anggie Carolina Reyes Rodríguez 
Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque – Jefe CAI 